



POLYGON
TECHNICAL SOLUTIONS

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACION CANAL DENUNCIA

CONTENIDO

- 1. Objeto**
- 2. Ámbito de aplicación**
- 3. Responsable del Canal Denuncia**
- 4. Principios y garantías del Canal Denuncia**
- 5. Gestión de las comunicaciones**
- 6. Aprobación, difusión y revisión**

1. Objeto

En Polygon SpA – EP tenemos el convencimiento de que el comportamiento de todas las personas que forman parte de la compañía es la base para el establecimiento de una cultura ética sólida y sostenible. Como pilar fundamental que nos ayuda a cumplir con los estándares recogidos en nuestro Código Ético, Polygon SpA - EP ha instaurado el Canal Denuncia como mecanismo que promueve la comunicación confidencial, incluso anónima, de cualquier información sobre hechos contrarios a nuestros principios y valores, incumplimientos de la legislación vigente o normativa interna, de tal manera que se prevenga la comisión de hechos que puedan derivar en daños de cualquier índole a la organización, sus personas o terceros relacionados.

La presente Política tiene por objeto:

- Regular el Sistema de Información Interno de Polygon SpA - EP, que será conocido y respetado por todos los miembros de la organización.
- Asegurar la implantación del Canal Denuncia de manera eficaz y con arreglo a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Establecer los principios generales y garantías del Canal Denuncia, asegurando los más altos estándares de calidad, protección y cumpliendo con la legislación vigente.

2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la Política del Canal Denuncia se extiende al establecimiento permanente ubicado en España de Polygon SpA, en adelante Polygon SpA - EP.

El Canal Denuncia puede y debe ser utilizado por todas las personas vinculadas a Polygon SpA - EP, mediante relación laboral, profesional o comercial, como empleados, accionistas, directivos, autónomos, voluntarios, becarios, personal en prácticas, candidatos durante el proceso de selección cliente, proveedores, exempleados, y demás terceros relacionados con Polygon SpA.

Seguando la normativa aplicable, las denuncias transmitidas a través del Canal Denuncia deben referirse a conductas, ya sean acciones u omisiones, que puedan constituir:

- Infracciones del Derecho de la Unión Europea siempre que entren dentro del ámbito de aplicación de los actos de la Unión enumerados en el Anexo de la Directiva (UE) 2019/1937 o afecten a los intereses financieros de la Unión Europea o incidan en el mercado interior.
- Infracciones del Código Penal Español o infracciones administrativas graves o muy graves.
- Infracciones de la normativa interna de Polygon SpA – EP como el Código Ético, el Protocolo de Igualdad, Protocolo contra el acoso sexual o laboral, etc.

No serán tramitadas mediante el Canal Denuncia comunicaciones relacionadas con conflictos interpersonales que afecten únicamente al interés personal (cuestiones contractuales, laborales, vacacionales, etc.) o comunicaciones relacionadas con incidencias sobre servicios prestados (atención al cliente), que se llevarán a través de los cauces específicos habilitados.

Por supuesto, no serán objeto de tratamiento a través del Canal Denuncia aquellas comunicaciones realizadas conscientemente de manera falsa o de mala fe, constituyendo una infracción muy grave y ocasionando la apertura de medidas sancionadoras para aquellas personas hagan uso del Canal con este propósito.

3. Responsable del Canal Denuncia

El Órgano responsable del Sistema Interno de Información de Polygon SpA - EP es el Organismo de Vigilancia (ODV), quien ha designado a Anna Claudia Foppiani, Responsable Área Técnica, Innovación, I+D España como Responsable del Canal Denuncia en el Establecimiento Permanente.

Anna Claudia Foppiani se encargará de supervisar el Canal Denuncia, asignando los recursos necesarios para un correcto funcionamiento, velando en todo momento por garantizar los principios que se recogen en la presente Política, de manera completamente autónoma e independiente dentro de la organización.

4. Principios y garantías del Canal Denuncia

Los principios y garantías en los que se fundamenta la Política y, de esta manera, el Canal Denuncia de Polygon SpA – EP, son:

- El Responsable del Sistema Interno de Información y el Compliance Officer del EP dará a conocer el Canal Denuncia, sus garantías y funcionamiento a todas las partes interesadas a través de estrategias de sensibilización e información y se incluirán acciones formativas dentro del plan anual específicas sobre el uso del Canal Denuncia.
- Se asegurará un acceso fácil desde la propia web con diferentes alternativas.
- Durante todo el proceso los datos proporcionados por las partes interesadas se tratarán de forma estrictamente confidencial. Además, se puede comunicar de manera anónima.
- El denunciante podrá acceder al expediente de su denuncia y se mantendrá informadas a las personas involucradas de los resultados de la gestión que les afecten.
- Gestión íntegra llevada a cabo por personas imparciales y asegurando la ausencia de conflictos de interés.
- Se garantiza la inexistencia de represalias de ningún tipo para quien haga uso del Canal Denuncia de buena fe.

- Se velará por que la información comunicada sea honesta, íntegra y veraz, siendo rigurosos con la buena fe de las comunicaciones.
- Se protegerán los derechos del denunciante e interesados. De inicio se presupondrá que todas las comunicaciones se hacen de buena fe y que todas las personas son inocentes salvo pruebas que evidencien lo contrario.
- El proceso en su conjunto se compondrá de cuatro fases: recepción, investigación, decisión y conclusión, siendo de esta forma homogéneo y aséptico.
- La Responsable del Canal, junto con el Comité de Compliance tramitará diligentemente las informaciones que se le haya comunicado, de manera independiente y autónoma. En todo caso, se adoptará la decisión que resulte necesaria en el plazo máximo de 3 meses.
- El desarrollo del proceso se realizará con la máxima celeridad posible y sin poner en riesgo la finalidad de la misma, acentuándose en aquellas investigaciones cuyos hechos revistan especial gravedad (como, por ejemplo, de acoso) o que pudiera afectar al honor de un empleado, cliente o la propia compañía.
- Sin perjuicio de que las investigaciones que se formalicen tengan el carácter de reservadas, el Organismo de Vigilancia (ODV) dará cuenta al Órgano de Gobierno de aquellas actuaciones en las que haya participado anonimizando los datos de carácter personal y elaborando los informes o memoria para analizar el buen funcionamiento del Canal Denuncia.
- Todo el proceso tendrá carácter confidencial. Todas las personas involucradas en una denuncia serán llamadas para firmar las correspondientes cláusulas de confidencialidad, cuyo incumplimiento conllevará la aplicación del régimen sancionador de manera inmediata.
- Sólo se llevarán a cabo aquellas medidas que sean útiles y necesarias a los fines y no causen un daño mayor que el que intenta prevenir la propia gestión.
- Se respetará en todo momento la legislación vigente, especialmente la referente a protección de datos, intimidad y relación con las autoridades judiciales y administrativas.
- Durante el trámite de cualquier comunicación, si fuera necesario, se mantendrá informado a la persona competente que realice sus funciones como Representante de los trabajadores.

5. Gestión de las comunicaciones

El proceso de gestión de las comunicaciones recibidas a través del Canal Denuncia de Polygon SpA – EP queda detallado en el Procedimiento de gestión ubicado en la plataforma del Canal.

De manera esquemática, la gestión de las denuncias recibidas se puede resumir de la siguiente manera:



6. Aprobación, difusión y revisión

El Consejo de Administración de Polygon SpA – EP es el órgano competente para la aprobación de la Política del Sistema Interno de Información -Canal Denuncia, siendo efectiva desde el momento de su aprobación, procediendo a su publicación ese mismo día en el propio Canal Denuncia disponible en la página web corporativa.

Se llevarán a cabo acciones formativas que permitan la adecuada difusión de esta Política y de la cultura de cumplimiento y comunicación dentro de la organización, a través de campañas de sensibilización e información a los grupos de interés y planes de formación para el personal específico de gestión del Canal Denuncia.

La presente Política será revisada y actualizada siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones en base a los cambios en la propia organización o la legislación aplicable.